

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 "Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241-2020-A-MDP/LC

Pichari, 28 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

El Exp. Adm. N° 5733 de fecha 31 de julio del 2020, Informe N° 061-2020-MDP/GEDS/-ATM/VRM-R del Residente de ATM Ing. Vladimir Ramirez Martínez, Opinión Legal N° 451-2020-MDP/ASESORIA LEGAL del Asesor Legal Abog. Mardonio Bellido Aybar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el Artículo 169º del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA en su Artículo 169º incisos c) y d) enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175º establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 016-2015-MDP/LC de fecha 10 de diciembre del 2015 se aprobó EL REGLAMENTO DE REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNALES QUE ADMINISTRAN LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – JASS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, siendo modificada su Artículo 6º por la Ordenanza Municipal Nº 014-2016-MDP/LC de fecha 18 de abril del 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 337-2016-VIVIENDA se aprueban "los lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituida para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales";

Que, mediante el Exp. Adm. N° 5733 de fecha 31 de julio del 2020, el Presidente del Comité de JASS de la Comunidad de Kinkiviri Baja, Centro Poblado de Quisto Central, del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, siendo política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la COMUNIDAD DE KINKIBIRI BAJA, del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento básico en dicha comunidad.









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Service Control of the Service Control of the

LA CONVENCION – CUSCO Creado por Ley № 26521 "Año de la Universalización de la Salud"





<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, desde el 26 de julio del año 2020 hasta el 25 de julio del año 2022, a las siguientes personas:

CARGO EN LA JASS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente (a)	Eulogio Castañeda Espinoza	80063872
Tesorero(a)	Yoni Elías Damián	63354379
Secretario(a)	Ángel Castañeda Shantchoma	63354375
Vocal 1	Antonio Parua Shanchoma	48289078
Vocal 2	Reymer Damián Quispe	70090334

ARTÍCULO TERCERO. − DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 205-2018-A-MDP/LC de fecha 14 de mayo del 2018, salvo el artículo tercero donde se le reconoce como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, desde el 07 de abril del año 2018 hasta el 06 de abril del 2021, a:

DAD DISTRITAL		έ
A. B	15/1	
GERENCIA	2	
OVENCION CO		ľ
	GERENCIA NICIPAL	V° B° GERENCIA MICIPAL WENGION

CARGO EN LA JASS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Erminio Castañeda Espinoza	80063892

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad de Kinkiviri Baja del Centro Poblado de Quisto Central, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC Gerencie Municipa GEyDS ATM JASS Pég. Web MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas

